



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210083300

RECONOCESE a la abogada FLOR MARCELA BELTRÁN CENDALES, como apoderada del extremo demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido (pág.172).

Téngase en cuenta que la parte pasiva contestó la demanda sin formular medios exceptivos, en consecuencia, en firme la presente providencia reingresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93fa2f670e8b98a99b5b6f7d5926db2bcf272a76be35dc0da7554891716eff53**

Documento generado en 18/03/2022 08:26:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>